



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

¿CUÁL ES EL IMPACTO DEL POPULISMO COMO DISCURSO EN EL  
SISTEMA DE INSTITUCIONES DEL ECUADOR DURANTE EL CORREÍSMO  
DEL 2010?

Proyecto de Titulación presentado en conformidad a los requisitos establecidos  
para optar por el título de Licenciada de Ciencias Políticas y Relaciones  
Internacionales

Profesor Guía  
Nelson Nogales Gonzáles

Autora  
Karla Paola Rodríguez Cadena

Año  
2017

## **DECLARACIÓN PROFESOR GUÍA**

“Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con la estudiante, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Proyectos de Titulación”.

---

Nelson Nogales Gonzáles  
Master en Ciencias Políticas  
C.I 1754346599

## **DECLARACIÓN PROFESOR CORRECTOR**

“Declaro haber corregido este trabajo dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Proyectos de Titulación”.

---

Johannes Waldmuller  
Doctor en Estudios de Desarrollo  
P7403088

## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE**

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”.

---

Karla Paola Rodríguez Cadena

C.I 171791674-4

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a Dios, por permitirme culminar esta etapa de mi vida. A mi tutor del proyecto de titulación, Nelson Nogales Gonzáles por su asistencia y profesionalismo durante todo el proceso de investigación y a mi familia por su apoyo incondicional.

**DEDICATORIA**

A mi hermano, Victor Alexis.

## **RESUMEN**

En el año 2007, el gobierno de Rafael Correa inició un proceso democratizador en el cual se robustecía al Estado mediante la creación de instituciones y figuras que otorgarían poder al pueblo, como, por ejemplo: el Quinto Poder, la Defensoría del Pueblo, el Consejo de Participación Ciudadana, los Defensores de Audiencias, o instituciones que vigilarían el funcionamiento del Estado bajo el amparo de los derechos humanos para fortificar la participación civil. Esta maquinaria estatal trabajaría en función del interés y demandas de un grupo.

El presente artículo, presenta una investigación sobre los dos periodos presidenciales del gobierno de Rafael Correa, donde se analiza críticamente en qué manera influyó la estrategia discursiva populista en las libertades durante el proceso democratizador.

## **ABSTRACT**

In 2007 the government of Rafael Correa started a democratizing process by which the State was strengthened through the creation of institutions and figures that should empower citizens, e.g. the Fifth Power, the Ombudsman's Office, the Citizen Participation Council, the Defenders of Audiences, and other institutions supposed to monitor State operations. Their work should ensure the full protection of human rights with the aim of strengthening civil participation. This State machinery should work according to the interest and demands of the population.

Drawing on qualitative research methods, this thesis investigates the two presidential periods of the government of Rafael Delgado Correa (2007-2013) (2013-2017), in order to critically analyze how the populist discursive strategy during this time influenced citizens' liberties in a (supposedly), democratizing process during the both presidential periods of Rafael Delgado Correa.



## INDICE

|  |    |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN.....   | 1  |
| 2. REVISIÓN DE LA LITERATURA.....  | 3  |
| 3. MARCO TEÓRICO.....  | 16 |
| 4. ANÁLISIS CRÍTICO: REGULACIONES DEL<br>CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL DEL<br>ECUADOR Y LA LEY ORGÁNICA DE<br>COMUNICACIÓN QUE CRIMINALIZAN LAS<br>LIBERTADES Y DERECHOS..... | 23 |
| 4.1. Diego Oquendo imputado por la SUPERCOM por<br>linchamiento mediático.....   | 26 |
| 4.2. “Supercom falla a favor de Supercom” (La Hora, 2015). .....   | 27 |
| 4.3. El mito del defensor de las audiencias en la Ley<br>Orgánica de Comunicación.....   | 28 |
| 4.4. CONAIE, acusada de separatismo por protesta social .....  | 29 |
| 4.5. Fidel Araujo acusado por el delito de incitación a la<br>rebelión en el caso 30S .....  | 31 |
| 4.6 Estudiantes del Colegio Montufar imputados por el<br>delito de resistencia en las manifestaciones del 18 de<br>septiembre del 2015 .....                                   | 32 |
| 5. CONCLUSIÓN.....   | 34 |
| REFERENCIAS .....  | 38 |

## 1. INTRODUCCIÓN

En el año 2007, Rafael Correa se posiciona como presidente de la república del Ecuador e inicia una nueva etapa política y económica para el país, avizorándose una estabilidad política esperada por varios ecuatorianos, que subsistieron la década de los ochenta y los noventa, la cual se caracterizó por la inseguridad económica, migración de masas, etc. En el año 2008, mediante un referéndum se emitió una nueva Constitución, se cambió el modelo legislativo de congreso a asamblea nacional. Evidentemente, la Revolución Ciudadana contó con el respaldo incondicional de la sociedad ecuatoriana para ejecutar todo proyecto, ya que se prometió reformar al país (Muñoz Jaramillo, 2014, p. 207).

En el mismo año, el mandato presidencial de Correa se interrumpía porque entraba en vigencia la nueva Constitución de la República del Ecuador. Por disposiciones transitorias de la nueva Constitución, se debían reelegir a todas las autoridades, entre ellas al presidente, por eso el 2009 se convocaron a elecciones simultáneas, en las que lógicamente ganó la coalición de Correa. Sin duda, un cambio necesario ya que los ecuatorianos anhelaban seguridad y estabilidad en el país al vivir “dos décadas perdidas que atravesó el país por la crisis que afectó a la economía ecuatoriana” (Chiriboga, 2004, p. 223).

En los últimos trece años previos a la elección de Rafael Correa, el Ecuador había tenido siete presidentes, pero ninguno terminó su periodo presidencial previsto. Correa al presentarse como candidato presidencial adoptó la distinción de un líder-outsider en el escenario político, factor que influyó en su éxito. Asimismo, al poseer una gran oratoria logró conectarse con el pueblo empleando como estrategia el discurso populista (De la Torre, 2013, p. 28). Desarrolló, a la par, en primera instancia una figura mesiánica; y, posteriormente, dividió a la sociedad para ganar electores, pero, sobre todo, logró legitimar su proceso democratizador (ibíd.).

Una vez posesionada la Asamblea Nacional se realizan cambios estructurales, funcionales y legales. Y en apego a la reforma Constitución de la República del Ecuador, se instauraron en el año 2008 dos poderes ciudadanos, el poder electoral y el poder de participación ciudadana. Hecho sui generis en la historia del Ecuador (Muñoz Jaramillo, p. 254).

Más tarde, en el año 2014, ya en el segundo y último periodo presidencial de Rafael Correa, el poder legislativo aprobó una nueva Ley Orgánica de Comunicación y un nuevo Código Orgánico Integral Penal. En ese momento se “valido una vez más su discurso revolucionario, donde pocos contemplaron un cambio en las reglas de juego” (Ramonet, 2013, p. 1), es decir, una transformación estructural del gobierno, adoptando una posición represora al generar varios cambios institucionales, sociales, políticos y regulaciones legales que terminaron limitando las libertades y derechos de ciudadanos (ibíd.).

En el transcurso del gobierno de Correa, se observa un proceso democratizador con finalidad de alcanzar una transformación social (que inició a raíz de la ruptura social generada desde la campaña por medio de una estrategia discursiva), creando en simultáneo varias instituciones públicas y figuras de poder para que alterar a la participación civil.

Lo expuesto permite abordar la presente investigación bajo un enfoque analítico, con una medición de carácter cualitativo y plantear la siguiente hipótesis a estudiar: ¿Cuál es el impacto del populismo como discurso en el sistema de instituciones del Ecuador durante el Correísmo durante su década presidencial?

Esta investigación explicativa tiene como propósito demostrar los siguientes objetivos específicos. Primero, exponer y comprender el populismo como una estrategia política discursiva bajo “el enfoque estructural expuesto por Flavia Freidenberg. Lineamiento respaldado por Laclau, De la Torre y Aboy Carlés

porque es una de las visiones más elaboradas, bajo tres enfoques: históricas, teóricas y teleológicas” (Freidenberg, 2012, p. 5). Segundo, exponer las diferentes posturas referentes al tema mediante un estudio sistemático de la literatura de Di Tella, Germani, Laclau De la Torre Panizza, Peruzzotti y Arditti, para analizarlas de manera crítica y fundamentar la hipótesis planteada ¿Cuál es el impacto del populismo como discurso en el sistema de instituciones del Ecuador durante el Correísmo durante su década presidencial? Y, tercero, analizar el doble carácter del gobierno de Rafael Correa, por un lado, democratizador, y por otro reductor de libertades a través de las prácticas de regulación realizadas en referencia a la Ley de Comunicación y al Código Orgánico Integral Penal en los diez años de mandato de Rafael Correa, mediante, técnicas de carácter cualitativas.

Finalmente, se analizan seis casos específicos como los juicios que emitió la Supercom hacia medios de comunicación, periodistas y civiles durante estos últimos años en el periodo presidencial de Rafael Correa, mismos que serán objeto de estudio del caso para analizar bajo la premisa de Sartori si atentan o no a las libertades de los ecuatorianos.

## **2. REVISIÓN DE LA LITERATURA**

El populismo ha sido catalogado, como un sinónimo de liderazgo ya sea personalista, caudillista, autoritario, demagógico, con una retórica y que atentan a las democracias (Retamozo, 2014).

Otro axioma destacado a este término es una visión positiva, en donde el populismo se convierte en una herramienta de soporte y crecimiento para el Estado. Tiene rasgo de incluyente en la sociedad, es decir, reconocer y amparar a grupos sociales olvidados por gobiernos anteriores (Freidenberg, 2012, p. 19). También se lo ha tildado de tener un enlace con el nacionalismo y de recordar en numerosas ocasiones las raíces ancestrales (Retamozo, 2014, p. 224).

Otros le relacionan como un movimiento político que motiva a las masas y fragmenta el escenario político desde la sociedad hasta la identidad política, como, por ejemplo, eliminando partidos tradicionales (Ibíd.). Por ello, es necesario su estudio para comprender mejor dentro del contexto histórico en el que surge.

Para empezar el populismo no es nuevo, de hecho, el vocablo «populismo» ha mutado desde el siglo XX. Data desde la década de los años treinta, es decir del periodo entre guerras, fue ahí donde proliferó rápidamente. De hecho, era contemplado como un fenómeno político que nacía por procesos transformadores que prescindían indeliberadamente de otros grupos sociales y que conllevaba hacia procesos de modernización (Retamozo, 2014, p. 227).

El populismo es muy diverso y flexible a las circunstancias, muta con facilidad. A lo largo de la historia han existido seis ciclos diferentes de populismo, sin embargo, para el siguiente análisis se tratará el tercer tipo denominado populismo tardío y el sexto llamado populismo contemporáneo (ibíd.).

Para comprender mejor como y de donde emergió el vocablo populismo es necesario conocer el contexto histórico que lo abarcó. En los años cuarenta y cincuenta brotó el término llamado populismo, a través de la ciencia social denominada sociología se inicia su estudio, con los autores italianos Torcuato Di Tella y Gino Germani (Gonzales, 2007).

El primer axioma que surgió de ello, fue simplemente un intento por explicar cómo este fenómeno proliferó en países semiperiféricos (Germani, Di Tella e Ianni, 1977, p. 40, pp.1-23). Desde esa época, deducían como primera condicionante la presencia de una pugna entre dos clases sociales denominadas obrera e industrial y con la singular gobernanza de un líder, representante del estrato social medio alto (Di Tella, 2007, p.286).

Tras varios estudios, académicos indican que el populismo presenta una dificultad para definirlo, ya que carece de “status científico” (Freidenberg, 2012,

p. 9). Y dado las múltiples definiciones acerca de este vocablo se expondrá mejor el tema, por medio de enfoques, como Kurt Weyland los denomina por: “acumulación y redefinición (Ibíd.).

La primera estrategia por acumulación evoca al populismo siempre y cuando se presenten conjuntamente y a la vez cuatro condiciones: “discursivas, políticas, económicas y sociales, obviamente si alguna de ellas faltase, cambiaría su naturaleza. Dentro de esta categoría se ubican autores relevantes para el tema desde 1960 a 1980 como Gino Germani, Jose Cardoso y Torcuato Di Tella” (Freidenberg, 2012).

Para tratar el tema en palabras de Gino Germani, señala al populismo como un “movimiento político con fuerte apoyo popular, con la participación de sectores de clases no obreras con importante influencia en el partido, y sustentador de una ideología anti statu quo” (Germani, Di Tella e Ianni, 1977, p. 47, pp.1-23).

Di Tella lo categoriza de la siguiente manera:

“I. Una élite propia del estrato medio o altos de la estratificación y provista de movimientos “anti-statu quo”. II. Una masa movilizadora formada como resultado de la “revolución de las aspiraciones”. III. Una ideología o un estado difundido que favorezca la comunicación entre líderes y seguidores y cree un entusiasmo colectivo” (1977, p. 48).

Para Germani, el populismo surge debido a la suma de demandas incumplidas tanto en el área económica como social sumado a ello la presencia de un gobierno represor. Son los factores que propician un fraccionamiento en la sociedad creando así discrepancias entre las clases sociales. Y ese es el objetivo propio del populismo enfrentar a personas de diferente estrato social para crear de esa manera, su tan anhelada reforma.

Torcuato Di Tella estima que el populismo “para referirse a expresiones políticas que tienen la capacidad de estimular a la acción de masas con poca organización autónoma, lanzándolas contra los privilegios de las clases más acomodadas, aun cuando un sector de las elites se les pliega, o contribuye, a dirigirlas” (Di Tella, 2007, p. 282).

Y describe las tres características del populismo:

“a) Una élite anti – status quo que los dirige, o de grupos funcionales, o el clero. Los califica como minorías de la clase alta y media b) Una movilización social c) Una vinculación carismática entre la élite dirigente y la masa con escasa experiencia de organización autónoma” (Di Tella, 2007, p. 286).

Di Tella con ello, explica cómo identificar al populismo, pero indica que es aún más relevante el prestar atención a las realidades, que afrontan tanto las elites como las clases populares.

También es objetivo al presentar una problemática al momento de analizar el populismo. Una debilidad del caso, que por su propiedad es ambiguo el establecer claro y exacto los límites o parámetros de este y a raíz de esto, se vuelve aún más difícil su medición.

Anuncia que mientras no se adopte una estructura concreta dentro el escenario político continuará emergiendo con “facilidad movimientos populistas con liderazgo caudillista movilizador” (Di Tella, 2007, pp.297), que en palabras de Ernesto Laclau es por medio de un discurso (Laclau, 2009, p. 70).

Es necesario precisar que en una contienda política débil o carente de una figura sólida, es y será un escenario propicio para que surjan revoluciones o fenómenos populistas con ideología socialista, pero con prácticas populistas. Ejemplo de ello, el gobierno socialista de Rafael Correa (2007-2013) (2013-2017), líder carismático que por medio de su gran oratoria conquisto a ciertas masas, y fracciono a la sociedad ecuatoriana, además gozo de un precio del petróleo inigualable en la historia del Ecuador con el cual consiguió estabilización económica (Muñoz, 2014, p.183). Sin embargo, a pesar de contar con años de bonanza petrolera el gobierno populista hizo un uso exhaustivo si realizar reserva alguna. En relación a seguridad internacional se retrocedió y se obtuvo altos niveles de segurización del país caso Agonstura o 30s, por ejemplo (Rivera, 2005, p. 287). A la par se apreció el dólar, y la

balanza no petrolera alcanzó altos precios internacionales especialmente los recursos primarios, etc. (El Universo, 2015). Cabe aclarar que el populismo no solo es de izquierda, este es tan maleable que lo emplean también figuras de la derecha independientemente, dado su efectividad ante las masas.

Kurt Weyland expone otra estrategia y la denomina la redefinición del vocablo:

“ubicándolo en un solo dominio primario, dentro de las diferentes esferas, y descartar atributos que no lo son tanto. Así categoriza al populismo como un movimiento social (Germani, 1968), un discurso ideológico [Laclau, 2005, Panizza, 2008, De Ipola, 1991], una manifestación de cultura política (Worsley, 1970), una forma de intervención social del Estado (Touraine, 1999), una estrategia política (Weyland, 2004) o un estilo de liderazgo (Knight, 1998, Freidenberg, 2007)” (Freidenberg, 2012, p. 11).

A continuación, se desarrollan brevemente cada una de ellas. Ernesto Laclau en (De la Torre y Perruzzotti, 2008, p. 12) argumentaba que un “saludable momento de ruptura política (...) traerá vientos de renovación política, sacudiendo estructuras políticas obsoletas para establecer una democracia ampliada”, ya que cambia radicalmente el escenario político alterando los modelos tradicionales con métodos de inclusión social.

Laclau define el populismo de la siguiente manera:

“Una categoría ontológica y no óptica, este no se halla en ningún contenido ideológico o político que entraría en la descripción de las prácticas de cualquier grupo específico, sino en un determinado modo de articulación de esos contenidos sociales, políticos o ideológicos, cualesquiera ellos sean” (Laclau, 2009, p. 53).

Es decir, indica que el populismo es una estrategia discursiva que puede ser adopta por tanto por regímenes de derecha e izquierda.

Al hablar de la lógica de dicotomización, Laclau sostiene que “la unificación de las demandas es necesaria para el surgimiento del populismo, una vez



consolidadas es cuando se avanza mediante la expansión de cadenas equivalenciales como mediante su unificación simbólica” (Laclau, 2005, p. 99). Es decir, todas las peticiones realizadas por el pueblo, luego se convierten en demandas, formando de esa manera una unión entre los ciudadanos, que más tarde serán atendidas por el líder. Al ser un grupo no representado en la sociedad, el líder lo identifica y lo cataloga como un grupo voluble para manipularlo por medio del resentimiento que este posee hacia otra clase social. Entonces se crea al grupo movilizador por medio de una dicotomía discursiva.

Asimismo, Francisco Panizza argumenta que el populismo es como un mal que emerge con facilidad en democracias frágiles, porque primero son pueblos dominables, segundo económicamente son países donde sus proyecciones para el desarrollo y el crecimiento en la praxis son nulas (Panizza, 2008, p. 77). Nuevamente, otro autor que exterioriza ese pensamiento acerca del populismo. Se entiende entonces que el discurso funciona al manifestar todo el descontento por anteriores administraciones, y así el líder obtiene cierta empatía con las masas.

Dentro de la lógica populista, Panizza sostiene que el populismo es “un discurso político, que se encuentra disponible para cualquier actor político que opera en un campo discursivo en la noción de soberanía popular y (...) el conflicto entre dominados y dominantes, son parte central del imaginario” (Panizza, 2008, p. 81).

Asegura que todo político, alguna vez en su trayecto, usa al populismo como un instrumento, pero en diferente grado. E indica que ningún político mantiene el mismo método discursivo. La esencia de este concepto es el crear la dicotomía al fragmentar la sociedad en dos grupos “los más débiles y el orden existente” (Panizza, 2008, pp. 81).

Este discurso se convierte en un llamativo instrumento dentro de la política, no solo por su resonado éxito, sino porque estratégicamente empodera al líder de

una dualidad en su rol lo dota de “outsider e insider” con la característica de ser “un significante vacío” (Panizza, 2008, p. 83). Es decir, un líder que responde a todas las demandas sociales del pueblo sin interés (ibíd.)

Algunos académicos debaten la idea sobre si, el populismo tiene o no raíces ideológica de la democracia. Frente a diversas opiniones, Abts y Rummens aclaran que “democracia se basa en la idea de la sociedad abierta y diversa, integrada en un escenario político y el populismo se basa en la identidad cerrada, colectiva, que represe individualidad” (Abts y Rummens, 2007, p. 415). También niegan que tengan algún vínculo la democracia liberal y el populismo. De la misma forma, Panizza admite esta definición, al mencionar que estos dos conceptos distan por dos razones: la primera es por la naturaleza liberal que caracteriza a la democracia y la segunda por concepto, estos se contradicen (Panizza, 2008, p. 80). Sin embargo, Panizza indica que la único “lazo entre el populismo y la democracia es la articulación del imaginario populista con otros discursos que forman también parte del entramado democrático” (Ordóñez, 2010, p. 80).

Otra característica del populismo es cuando en el escenario político, se avecina un cambio político drástico, “un evento que represente una completa ruptura con el orden existente. Ejemplo de ello es la promesa de un nuevo orden radical o de re-institución del orden en sociedades que enfrentan graves dislocaciones políticas y económicas” (Panizza, 2008, p. 85).

Seguido de un discurso lleno de una serie de denuncias de corrupción, provocando antipatía hacia el imperialismo, o prometen una gran revolución ciudadana, que sin duda causa revuelo entre las masas, y genera fragmentaciones de todo tipo (ibíd.).

Pero otro tipo de discurso, uno más radical, “sostuvo que había una brecha entre legalidad y legitimidad en el orden político: los gobiernos son legales en tanto elegidos por el pueblo, en la práctica, no representan a la plebe” (Panizza, 2008, pp. 84). Ejemplo de ello, Ecuador en los años 2000– 2005 donde el gobierno que fue elegido democráticamente por los ciudadanos, y

fueron los mismos ecuatorianos quienes protestaban al no sentir que sus demandas eran atendidas por el gobierno (Muñoz, 2014, p.246). Por ello, es necesario la “implementación de mecanismos de participación” (Panizza, 2008, p. 87). Donde los derechos civiles y políticos sean accesibles sin represión del gobierno.

Weyland define al populismo como una “estrategia política que se caracteriza por la base de poder” que un gobernante emplea como herramienta para alcanzar y conservar el poder (Weyland, 2004, p. 42).

Describe al líder como uno “personalista y no como un grupo organización” y señala la importancia de articular condiciones como la conexión con la masa, su carisma y un importante número de seguidores (Weyland, 2004, p. 42). Factores necesarios para su surgimiento.

Señala que esta es una redefinición necesaria del populismo debido a la poca coincidencia en relación de “la realidad y la teoría, pues existe factores dominantes como la flexibilidad y oportunismo de los líderes populistas” (Weyland, 2004, p. 41).

Y a la vez se exterioriza la ruptura entre las políticas económicas y la administración pública. Se plasma una serie de indecentes como el despilfarro, la corrupción y sobre todo la injustificada creación de los llamados “elefantes blancos” (Montufar, 2013). Es decir, la creación de obras monumentales que representan económicamente millones para el Estado, y con graves observaciones carece de funcionalidad y con el tiempo quedan al olvido. Por ejemplo, en Ecuador específicamente son los proyectos que han sido objeto de fuertes críticas. Una de ellas, por parte de Arturo Villavicencio sobre la construcción de la universidad Yachay en la provincia de Ibarra (Montufar, 2013), el aeropuerto de Santa Rosa en la provincia del Oro, o el edificio del Viceministerio de Movilidad Humana en la ciudad de Azuay, Cuenca (Diario el Mercurio, 2015). Todas infraestructuras majestuosas, carentes de funcionalidad.

Weyland cree que populismo no es esencialmente económico sino político, se origina en un conflicto real o imaginario en el que el líder junta la retórica anti-élite y desafía el statu quo utilizando redes clientelistas a fin de conseguir votos (Weyland, 2004, p. 31).

Resulta injusto que el camino a seguir para obtener objetivos importantes en el desarrollo de un país sea a través de dictaduras y/o gobiernos caudillistas, a costa de sacrificios enormes para la libertad y los derechos humanos.

Es necesario mencionar que esta nueva categoría de populismo analizada dista de las otras por cuatro características:

“a). la base social de apoyo, b) el grado de rechazo al carácter mediador de la relación líder-seguidor, c) el contenido de las políticas económicas y sociales que implementaron y d) la posición en la diada inclusión-exclusión” (Freidenberg, 2007, p. 248).

Es decir, primero, la base social es el sector informal, el más necesitado dentro de las clases sociales y el agrario ellos mantendrán una conexión directa con la clase social alta. Segundo, el líder bajo la figura de outsider mantiene una relación vertical con el seguidor y sin intermediarios o sin estructuras de partidos políticos. Tercero, se implementan políticas económicas liberales y populistas en el área social. Y cuarto, se fragmenta la sociedad, por medio de medidas económicas y alterando del aparato institucional (Ibíd.).

Ejemplo de ello, son figuras públicas como Rafael Correa (Retamozo, 2014). Y es justamente la segunda característica, ya mencionada, que convierte a esta categoría de populismo en única y revolucionaria. Rompe con los esquemas y con la tradición política por dos razones. Primero, su relación es gradualmente más directa que en otros modelos políticos, y en segundo lugar porque su líder es un outsider completamente ajeno de la política. No obstante, existen excepciones, donde el líder no resulta un outsider puro a la política. Es la imagen del pueblo, quien los entiende y atiende sus demandas, de esa manera, las masas se identifican con él. Aparte en sus inicios este articula cierto nivel de asistencia un tanto clientelista exaltando el sentimiento

simbólico, y es con el tiempo donde se forma y estructura partidos o movimientos políticos (Freidenberg, 2007, p.248).

Carlos de la Torre insta al análisis discursivo tanto de los líderes como de la oposición, para “desentrañar su carácter colectivo” (De la Torre 2008, p. 46). Es decir, al comparar los discursos de las dos partes se identifica como los líderes incorporan “intervenciones y respuestas de sus seguidores y oponentes” (ibíd.) Así el líder es quien adopta la posición de árbitro y es el único que aprueba o deslegitima los hechos.

Además, el populismo también propone “formas de representación que niegan las diversidades de la sociedad” (De la Torre, 2008, p. 47). Forma una visión homogénea de la sociedad, incluyendo hasta ciertas minorías, mismas que logran reflejarse, como un todo, con el líder. Y en muchos casos, por ejemplo, se han formado hasta identidades políticas como el Kirchnerismo, el Peronismo, el Correísmo, el Chavismo entre otros movimientos políticos otros. Donde el líder gracias a su carisma, gran oratoria seduce a las masas, y por medio de su discurso proclama su unión con el pueblo y reclama ante la oligarquía lo que nadie quiere pronunciar, de esa manera obtiene poder en el pueblo.

Por otro lado, Enrique Peruzzotti realiza una crítica a la democracia representativa e insta a “distinguir la y compararla con la idea democrática populista, puesto que la identidad política populista se piensa como una alternativa superadora del déficit de la representativa” (Perruzzotti, 2008, p. 97) ya que se crean otras formas de representación ciudadana, donde el pueblo ejerce su voluntad directamente. Por ejemplo, el quinto poder en la Constitución del Ecuador, aun cuando en la práctica, no es absoluto. No obstante, Carl Schmitt insta a “un modelo de democracia directa donde no existe un intermedio entre el pueblo y gobierno” (ibíd.).

Referente a este enunciado De la Torre, advierte que existe una falla en el sistema, mientras los “Estados (...) continúen fallando en sus intentos por regular la sociedad civil, y no se consoliden las instituciones que garanticen un

Estado de derecho, el populismo se negará a desaparecer” (De la Torre, 2008, p. 47).

Sin embargo, solo en el ámbito institucional sino también por movimientos sociales, porque al no estar representados es su voluntad política, proliferarán más partidos y movimientos como es en el caso de Ecuador, Por ello, hace hincapié y propone la “construcción de instituciones que garanticen la igualdad ante la ley y la creación de ciudadanías” (De la Torre, 2008, p. 48) como medida anti populista.

El rol que juega el líder es primordial en la política, y tal vez entre los más indispensables a la hora de poner en práctica el populismo. Según Benjamín Arditi, “su posición es central y su relación directa con el hombre común transforman a los líderes en personajes cercanos a soberanos infalibles” (Arditti, 2004, p. 143), en cambio desde la perspectiva de Laclau “el liderazgo populista necesita del marco institucional en el cual sucede la identificación” (Panizza, 2008, pp.92).

Mientras que Paris Aslanidis, destaca que en el trabajo de “Fredden se conceptualiza erróneamente al populismo, y ha con llevado a categorizarlo como ideología” (Aslanidis, 2015, pp.101) por ello realiza una extensa revisión en la literatura. Donde cita a Mudde como la definición más óptima para el populismo, “especifica que este es únicamente un discurso y no una ideología” (Aslanidis, 2015, pp.102). Esto es sustentado bajo dos principales particularidades que otorga Gerring al término, indicando que este “carece de coherencia y tiene el poder de transformarse fácilmente al escenario político concurra y adaptarse a una ideología” (Aslanidis, 2015, p. 88). Ejemplo de ello, desde un enfoque objetivo se expone el gobierno chavista de Venezuela y el gobierno Marine Le Pen, es decir, son dos tipos de gobiernos distintos tanto en lo ideológico como en lo estructural, el primero representa a un gobierno de izquierda y el segundo a un gobierno de derecha. Esto nos viene a decir, que el populismo es un mecanismo discursivo aplicable e independiente de cualquier régimen político.

La autora indica otro resultado que arroja su estudio, una característica especial que los actores populistas mantienen, se trata de un mismo discurso o lineamiento, que mantienen los líderes populistas donde ninguno se objeta entre si ante una postura regional, por ejemplo. Ya sea ante un hecho internacional que los vincule, un hecho que podría alterar de alguna forma su estabilidad en la región (ibíd.).

Un claro ejemplo: la postura que adoptaron los presidentes de Ecuador, Bolivia, Argentina, y Venezuela ante la dimisión de Dilma Rousseff de su cargo como presidenta aún con la presunción de un delito de corrupción (La Nación, 2016). Donde condenaban la destitución de la presidenta de Brasil, y en el caso ecuatoriano se llegó al retiro del diplomático. En numerosos escenarios como muestra la historia latinoamericana se han encontrado, que estos actores mantienen el mismo lineamiento al pronunciarse especialmente en temas relacionados a su modelo económico o más aún sobre la política exterior que mantienen (Telesur, 2016).

Además, para el posterior análisis es necesario explicar también ciertos conceptos como la democracia, liberalismo y la liberal-democracia.

Para recalcar la importancia de la libertad en una democracia, cabe señalar el trabajo de Sartori, quien afirma que “en el Estado democrático-liberal en una balanza entre libertad e igualdad prima la última” (Sartori, 2005, p. 43). Debido a que, en nombre de la igualdad ideal, se han instaurado varios regímenes socialistas y comunistas a lo largo de la historia. Confusión que se traslada al populismo. Es una visión errónea que se crea cuando el líder profesa una sociedad igualitaria y el pueblo lo da por hecho. Pero en la realidad se instauran más instituciones que ejemplifican la condición democratizadora, y en el proceso se debilitan y limitan las libertades. Porque se crea un aparataje estatal tan grande físico y legal con el cual se controla el comportamiento de la sociedad de una manera represora (Sartori, 2005, p. 49). Por ello, la liberalización se convierte en un requisito indispensable para el funcionamiento de la democracia, ya que los poderes de los ciudadanos son vulnerables a hacer oprimidos (ibíd.).

En el siglo XIX, Tocqueville hizo una conceptualización referente a la democracia y aclaró que este vocablo aspira a un ideal: a igualdad, lo cual él, buscó a través de la libertad (Sartori, 2007, p. 202).

Por otro lado, para Sartori, la “lógica de libertad y la igualdad” (Sartori, 2007, p. 205) se sintetizan de diferente manera. La primera propone “iguales oportunidades para llegar a ser desiguales y la segunda plantea “desiguales oportunidades para llegar a ser iguales” (ibíd.). Sartori entabla el tema de la libertad destaca su estudio hacia la libertad política, es decir, “la libertad del ciudadano en el ámbito del Estado” (Sartori, 2007, p. 48). Este interés prima también en Locke y Hobbes cuando hablan de libertad se detienen específicamente a tratar la libertad política que es la “ausencia de impedimentos externos” (Sartori, 2005, p. 49). Es decir, donde priman los derechos de la libertad civil. Tales como los poderes de los ciudadanos y sus derechos civiles y políticos.

Según Sartori, Thomas Hobbes amplía el concepto al aclarar que de libertad política se extiende en dos tipos: la libertad para y la libertad de. La primera es la libertad que restringe el Estado y la segunda, hace referencia a la libertad que otorga el Estado a cada uno de los ciudadanos. Por ejemplo, el derecho a votar, derecho a la manifestación y reunión etc. E indica que para que exista la libertad de, debe prevalecer la libertad para. Es decir, el proporcionar mayor número de libertades conduce a un buen funcionamiento de una democracia (Sartori, 2005, p. 49).

Sartori por ello concluye y hace una aclaración importante para el estudio, al decir que la democracia si bien es:

“un procedimiento que forja una poliarquía abierta que compite por un mercado electoral, atribuye el poder al pueblo, e impone la capacidad de respuesta de los elegidos frente a los electores, es una cosa de grado y democratización es otra muy distinta “(Sartori, 2005, p. 48).

Lo cual es correcto, ya que democratización es un proceso en cual se crean - instituciones y figuras políticas para que fortifiquen la participación civil.



Segundo, analiza el liberalismo dado la cercanía con los demócratas y postula que “ellos adoptan la libertad como fin y la democracia como el instrumento” (Sartori, 2007, p. 202). Explica que es a través del tiempo, que la democracia prevaleció ante la doctrina del liberalismo. Según él, es esta la razón porque los liberales se incorporaron al grupo demócrata. Cabe mencionar que estos vocablos siempre serán adyacentes por el buen funcionamiento de una democracia.

### 3. MARCO TEÓRICO

A continuación, se presentarán fuentes que priman para demostrar la pregunta de investigación: ¿Cuál es el impacto del populismo como discurso en el sistema de instituciones del Ecuador durante el Correísmo del durante su década presidencial? Los diferentes enfoques teóricos hacia el populismo, permitirán aclarar el término que ha sido mal empleado y en varios casos hasta tergiversados, para indicar que este es usado como mecanismo para aumentar la democracia, conjuntamente con la tendencia clientelista. Asimismo, se estudiarán las prácticas de regulación emitidas referente a los medios de comunicación y la libertad de expresión impuestas por decreto presidencial para comprobar si estas leyes trasgreden o no los tipos de libertades civiles y políticos coartando la libertad de los ciudadanos.

En la actualidad el populismo es un tema que goza de gran notoriedad y es objeto de numerosos debates entre periodistas, académicos y ciudadanos. Existen apreciaciones equivocadas hacia el vocablo, sin embargo, varios políticos utilizan al populismo como método para llegar al poder. Por ejemplo, el gobierno de Rafael Correa empleó el populismo como “estrategia política, durante sus dos periodos presidenciales donde se dispuso de los poderes ejecutivo, presidencial y legislativo para regular los derechos políticos de los ecuatorianos y por medio del movimiento Alianza país se ejerció prácticas clientelares” (Weyland, 2004, p. 149) como forma para mantener en el poder. Y en efecto, la historia y los procesos electorales, demuestran lo eficaz que es, como una estrategia política discursiva. Por ello, se explicará al populismo en

palabras los creadores de este vocablo, Di Tella y Germani, sobre la visión de Ernesto Laclau hacia el populismo; y, sobre el clientelismo según Jorge Auyero. Sus fundamentos permitirán demostrar cómo el gobierno de Rafael Correa ha utilizado estas prácticas para aumentar la democracia y, a la par, restringir la libertad.

En este ensayo se utilizará el enfoque estructuralista, porque es una de las visiones más elaboradas, y avaladas en procesos históricos, ciencias teóricas y teleológicas” (Freidenberg, 2012, p.5), es decir, es el más completo. Esta visión busca generar procesos para integrar dentro de un marco legal a grupos olvidados (ibíd.).

Di Tella exponente de este enfoque, indica que el populismo se origina en países subdesarrollados. Es un proceso hacia la modernización, en el cual por medio de una práctica discursiva de doble vía se transmiten las ideas. Sin embargo, Laclau objeta al argumentar que también surge en países desarrollados. Esta visión cree que el comportamiento social debe ser controlado, ya no actúa en apego a la ley (ibíd.).

Con esta premisa, el trabajo se concentrará en la última etapa del populismo denominado contemporáneo que abarca desde finales de los noventa hasta la actualidad. Esta categoría se caracteriza “gobiernos con bases populares, multitudes que cuestionan el statu quo y caudillos que actúan en contra de instituciones y partidos tradicionales” (Freidenberg, 2012, p. 254) donde, por ejemplo, la figura de Rafael Correa representa al líder mesiánico.

Por su parte Ernesto Laclau, muestra un análisis acerca de cómo se forman las identidades colectivas específicamente en el populismo como una herramienta discursiva. En la construcción de las identidades populares, menciona que el trabajo de Freud es relevante en el estudio de identidades ya que desde un enfoque psicoanalista se puede resolver interrogaciones de caracteres ontológicos propios (Laclau, 2005, pp.147). Sin embargo, a juicio de Joan

Copjec considera que se podría estudiar lo mismo, desde un enfoque más estructuralista (ibíd.).

Expresa que el anhelo de “totalidad” nunca desaparece se transfiere a un tercero. Es decir, al existir este vacío, se genera el punto propicio donde se forja la “relación hegemónica” (Laclau, 2005, p.143) creando una ilusoria globalidad cuando en la praxis representa a unos pocos. Ya que erróneamente, muchos asumen con facilidad que la palabra pueblo significa todos, porque se proyecta como una totalidad, y lo relacionan como hasta incluso, pero en la praxis solo representa a una particularidad (ibíd.).

Laclau, también señala la importancia de denomina “investidura radical”, método que se completa, con la adhesión de una “catexia” afectiva instaurada en el discurso (Laclau, 2005, p.131). Es decir, atreves de un discurso emotivo con el cual se logra conectar, manipular a la masa para llegar a un objetivo. Se hace mención a toda esta sistematización, simplemente por su relevancia hacia el surgimiento del populismo. Por ello, en definitiva, se debe deducir que “no existiría populismo, sin una investidura efectiva en un objeto parcial” (Laclau, 2005, p.149).

Bajo este principio Laclau, define al populismo como una:

“lógica política, sujeta a la institución social. Surge a raíz de las demandas sociales insatisfechas y por lo tanto inherentes a cualquier proceso social. Indica que estas demandas son la expresión de una dislocación sistémica. Lo que implica dos consecuencias: a) Los sujetos populares son singularidades, b) se deduce que el lenguaje de un discurso populista siempre será impreciso y fluctuante porque pretende proceder en una realidad social heterogénea” (Laclau, 2005, p.154).

Para el autor es una propiedad que denota imprecisión, pero en ningún momento una característica que lo torne inicuo. Al existir una fragmentación en

la sociedad por el incumplimiento de sus demandas, nace lo paralelo para reemplazar ese vacío proporcional. Provocando una ruptura social cargada de antagonismo e implantando un nuevo orden, plasmando dos fracciones (Laclau, 2005, p.155).

Todo esto va acompañado de una fuerza movilizadora, donde el líder sintetiza todas las demandas y actúa de manera clientelista, es decir, “intercambia votos por favores políticos” (Laclau, 2005, p.156). Relacionándose y enalteciendo a la clase social más necesitada.

No sin antes esclarecer que clientelismo, no es populismo. A menos que el clientelismo haga “un llamado a los de abajo y fuera de los canales políticos normales” (Laclau, 2005, p.157) evidentemente se tornará populista.

En este contexto el mismo autor, implementa la denominación “objeto a” con la cual se crea o se utiliza un ideal con el cual se logre movilizar a las masas (Laclau, 2005, p.152). Ejemplo de ello, la Universidad Yachay, un proyecto hegemónico, el cual representaba cambio ideal en la educación superior ecuatoriana, y por ello, el gobierno contaba con la aprobación nacional al ser una necesidad social (Montufar, 2013). El proyecto resultó un “elefante blanco” (ibíd.) que hasta ahora no culmina en su construcción. Desde el año 2014, que se inauguró, son tres años de una rotación inexplicable en el cargo de rector de la universidad, donde se preponderan las falencias del mismo, como la inestabilidad y la falta sustento del proyecto ilusorio populista.

Laclau menciona también, que es trascendente no perder de vista el análisis sobre la elocuencia que se engendra discursivamente, y que va acompañado del valor simbólico que exalta el populismo en cada uno de los discursos. Asegura que el encadenamiento secuencial de estos elementos hace posible que surja el populismo y la identidad colectiva denominada pueblo (Laclau, 2005, p. 152)

Indica que es a través del discurso que se fragmenta a la sociedad. Estereotipa, a quien representa una amenaza al poder, y lo señala de antagónico (Laclau, 2005, p. 155). Ejemplo de ello son la burguesía y los empresarios, los medios de comunicación todo lo opuesto al pueblo. Todo este maquinaje lo logra con el poder de la palabra a través del discurso formando así, la identidad en el pueblo.

Para iniciar esta división, identifica un segmento en la sociedad y con ello crea una necesidad apremiante, aunque con el tiempo no serán cumplidas. Y es aquí donde yace el poder del clientelismo. Desde un plan democratizador, este acto es aprobado para impulsar la igualdad en la sociedad (Laclau, 2005, p. 157). Es necesario mencionar que el éxito de Rafael Correa se gracias a la articulación de factores como el carisma y sobre todo por el discurso tecnocrático que lo vuelve singular en la región andina (Ortiz, 2016).

En la práctica el clientelismo es considerado como una herramienta informal, antigua, pero efectiva para manipular y confrontar a las masas. El líder lo explota y enlista todas las demandas insatisfechas solicitadas. Una vez receptadas, se agrega un valor afectivo emocional crucial en este camino, donde busca representar a todo, como uno, por el bien común (Laclau, 2005, p.142). Aun cuando, la representación del todo, resulta imposible en la realidad. Dada la divergencia generada por las circunstancias sociales y económicas que afectan el escenario.

Satisfacer todas las demandas de los ciudadanos ahora clientelares tampoco es posible porque en la realidad existe un grado de desigualdad importante. El usar "todos" es un anzuelo para conseguir el beneplácito y lograr una mayoría para aprobar ciertos proyectos. Plasmando un error de conceptualización de lo que significa representación (Laclau, 2005, p. 143).

En relación a la siguiente terminología denominada clientelista, Javier Auyero realiza ciertas observaciones, inicia recordando que continúa siendo una

institución formal y de gran alcance especialmente en las poliarquías, mismas que están poco institucionalizadas. Asimismo, Scott y Kerkvliet indican que el clientelismo es una práctica que permanece hasta la actualidad y, de hecho, pronostica que ésta difícilmente desaparecerá (Auyero, 2002, p.35). Para entender mejor las redes clientelares se expone brevemente una explicación por medio del siguiente gráfico.



Figura 1: Proceso clientelar

El cliente es la persona que recibe cosas, comida, trabajo, camisas, casas, o favores en general, a cambio interviene en eventos políticos de manera voluntaria, bajo el sentimiento de reciprocidad creado. Mientras que el mediador político representa a aquellas personas que hacen de intermediario entre las altas esferas y los clientes. Y, al final están los patrones, representados por aquellas personas que mantienen una relación estrecha y por ello pertenecen a su círculo más íntimo, ellos están encargados de solucionar los problemas de los ciudadanos en el día a día (Auyero, 2002, p. 38).

Toda esta red está articulada por un vínculo tan fuerte llamado “favor fundacional” (Auyero, 2002, p.39), creado por una premisa de ganar-ganar en un círculo donde el que da, recibe siempre algo a cambio. Pero cabe aclarar que esta no es la razón real para que asistan los clientes, sin duda influye mucho, pero según los testimonios obtenidos por parte del autor, ellos asisten porque los mediadores son sus amigos y perciben que hay alguien que sí

atiende sus necesidades, que siempre están presentes para ayudarles y finalmente les cumplen (Auyero, 2002, p. 38).

En cambio, desde la perspectiva del mediador es una relación de doble vía, como una “deuda y obligación”. Obviamente, quienes lo hacen por el sentimiento gratificante de ayudar a personas de escasos recursos o a familias con escenarios calamitosos, son excepciones. La fórmula clientelar, se resume en la colaboración por gratitud (ibíd.).

Por otro lado, Carlos de la Torre indica que el Ecuador ha dado un giro en términos de democracia. En razón, de que anteriormente se la identificaba por ser una democracia representativa y ahora es una democracia participativa. Porque dado el cambio constitucional que prometió y generó la Revolución ciudadana, mismo que se implementó con una nueva carta magna en el año 2008, otorga múltiples derechos a sectores anteriormente discriminados (De la Torre, 2012, p. 28).

Resalta que el valor transformador que se ha realizado en los últimos ochos el gobierno de Alianza País, sin embargo, queda mucho por hacer y en puntos muy sensibles. Argumenta que “no se han garantizado las condiciones para que la sociedad civil tenga autonomía del estado” (ibíd.).

Sin embargo, recalca que Alianza País tiene un gran poder y un “sofisticado aparato de distribución clientelar” que le permite intercambiar votos por favores, incrementando así la imagen mesiánica del líder, Rafael Correa (De la Torre, 2012, p.30).

Alerta que las actuales regulaciones atentan a los derechos civiles y políticos porque se reducen a receptor decisiones decretas desde el poder, reduciendo así las libertades que como ciudadanos se tiene y se otorgan como lo estipulo Hobbes en el Leviatán.

También persiste un error de conceptualización del vocablo “pueblo”, al decir que “representa a todos, cuando abarca a algunos” (Ordóñez, 2010, p. 79), así como es indiscutible la fragmentación que logra el discurso populista y su líder, a nivel social, cultural y del mismo modo a nivel judicial porque el “poder los dicta de antagónicos” (Dávalos, 2014, p. 2). Por ello, se analizará algunos artículos, que promulga el nuevo Código Orgánico Integral Penal (COIP), emitido en el año 2014 y de esa manera determinar, si el COIP cumple en realidad con su función judicial o si es de carácter punitivo y con el objetivo de coartar la libertad política y civil de los ciudadanos (Sartori, 2005, p. 49).

#### **4. ANÁLISIS CRÍTICO: REGULACIONES DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL DEL ECUADOR Y LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN QUE CRIMINALIZAN LAS LIBERTADES Y DERECHOS.**

El gobierno contó con una bonanza petrolera insuperable en réditos económicos (Muñoz Jaramillo, 2014, p.14) y probablemente irrepetibles en la historia del país, por ello, el gobierno también fue criticado por varios expertos, pues paralelamente, se generó un gasto público sin cordura, en un país carente de un modelo económico industrial. Los ingresos del petróleo concedieron el robustecimiento del Estado, como también la creación de las escuelas del milenio. La economía del Ecuador creció, y este el hecho que catapultó a Rafael Correa como “populista por los liberales, fue el factor económico que logró consolidarlo y expandirlo hacia su propio poder” (Dávalos, 2014, pp.28-29) y plasmar su proyecto político.

Creó 36 ministerios y 8 secretarías públicas que no aportaron en la mejora o en la productividad del Estado, pero que, en la práctica provocaron un crecimiento burocrático innecesario. De hecho en un análisis presentado en el año 2015, “Ecuador registra mayor número ministerios en América del Sur” (Quiroz,



2015). Además, según Muñoz Jaramillo (2014, p. 212), instauraron un modelo estatista con una economía proteccionista que aportó aspectos tanto positivos como negativos. Por ejemplo, se intentó incentivar la producción nacional pero la carga impositiva se elevó y a la par hubo un costo social alto especialmente hacia los productos tecnológicos.

Regionalmente el así llamado “socialismo del siglo XXI” (Harnecker, 2010 p. 77) escalaba peldaños y tomaba forma. En Venezuela ya estaba instaurado con la proclamación de Hugo Chávez (1999 – 2013), en Bolivia se consolida el poder con Evo Morales (2006 - 2018), Argentina continuaba con su proceso al mando de Cristina Fernández de Kirchner (2003- 2007), y en Brasil, Lula da Silva (2003- 2011) a pesar de la crisis política ganó las elecciones para su segundo mandato. El factor común que los une es el tipo de discurso que emplean. Es el discurso populista, con el cual no solo llegan al poder, sino que gracias a esta herramienta también se mantienen en el poder; logran instaurar y legitimar su proceso democratizador que en mediano plazo repercute negativamente en los poderes ciudadanos. Porque el líder crea por medio del discurso populista un “vínculo espiritual y emocional”(Ordóñez, 2010, p.84) con el pueblo, como estrategia para generar empatía con ellos. También es necesario distinguir que un discurso es populista cuando se crea división en la sociedad y que el factor “determinante para que desencadene un modelo político en autoritarismo, no es el uso del discurso populista sino, son las circunstancias, las que generan” (Ordóñez, 2010, p.80).

Existen numerosos juicios en el Ecuador, en los dos periodos presidenciales de Rafael Correa, donde se evidencian sanciones hacia los derechos fundamentales como la libertad de expresión e información, libertad de pensamiento, o libertad de reunión; también existen casos donde se observa un abuso del poder judicial para criminaliza la protesta social, todo esto, atreves de instrumentos legales como el Código Integral Penal o la Ley Orgánica de Comunicación. Sin embargo, se ha hecho una selección de los casos más representativos para el fin de esta investigación. Cabe mencionar

que a raíz del discurso populista que emplea Rafael Correa, se creó rupturas sociales en el país donde cada cierto tiempo las clases sociales se confrontan, al ser manipulados con “articulación de esos contenidos sociales, políticos o ideológicos, cualesquiera ellos sean” (Laclau, 2009, p. 53).

Producto del poder que posee, el discurso populista sobre las masas se emitió de la ley de comunicación en el año 2013. Una ley que controla el rol del actor antagónico dentro del discurso populista como son los periodistas y los medios de comunicación. Por ello, se analizará como la Ley Orgánica de Comunicación atenta contra las libertades de los ecuatorianos.

Los casos seleccionados son los más relevantes en relación al tema de análisis. Son útiles para el estudio del caso como metodología de investigación dentro de las ciencias sociales, ya que permiten observar el proceder que varios actores políticos frente al poder ejecutivo, legislativo, judicial, y de esa manera examinar y determinar si durante el proceso democratizador se han reducido las libertades de los ecuatorianos. Varios de los ejemplos de análisis han ocupado titulares en los medios de comunicación y otros como muestra, el caso sobre los defensores de las audiencias, aun cuando está estipulado en la Ley Orgánica de Comunicación, no ha sido ejecutado hasta la actualidad y pocos conocen de la nueva figura legal. Por ello, por medio de este análisis se busca valorar bajo la premisa de Sartori “sin libertades, no hay democracia” (Sartori, 2009, p. 67) y realizar un examen a profundidad para determinar si durante el proceso democratizador se ha reducido las libertades de los ecuatorianos.

#### **4.1. Diego Oquendo imputado por la SUPERCOM por linchamiento mediático**

Una entrevista radial en la cual se trató solo por seis minutos el tema del linchamiento mediático, fue la causa para que la SUPERCOM impute al periodista Diego Oquendo en los años 2014. Finalmente, la institución retiró los cargos porque después de la investigación se demostró que los cargos no aplican al caso (El Comercio, 2014).

Siguiente el planteamiento de Germani, la sociedad ecuatoriana está fragmentada no solo por los cambios estructurales y funcionales que ha adoptado el gobierno, sino también por las continuas reformas constitucionales que evidentemente afecta a cada uno de los ciudadanos y de diferente manera. Y por ello, dentro de una democracia es normal que se cree y se respete espacios para debatir y expresarse libremente, aun cuando las disconformidades hacia el gobierno y el nivel de incompatibilidad en la manera pensar entre ciudadanos sea alto; se debería consentir más espacios para analizar la coyuntura actual de los que existen.

El presente caso esto prueba que la manera que está tipificado el Artículo 10 del Código Orgánico Integral Penal, ocasiona varios problemas porque se presta a interpretaciones múltiples. Es decir, infunde el miedo a ser criminalizado por linchamiento, a todo quien busque investigar un poco más de un trabajo periodístico.

Entonces resulta una acción ilegal el investigar un poco más sobre un tema. Y se estaría quebrantando nuevamente la “libertad de”, es decir, los derechos fundamentales, la libertad de expresión y de información. Por otro lado, cabe mencionar que en la realidad desde el año 2014 hasta el año 2016 existen menos de cinco casos por este delito. Sin embargo, esta referente no quita que la ley no deba reformarse, más si es vaga.

#### **4.2. “Supercom falla a favor de Supercom” (La Hora, 2015).**

Observar solo el titular de la noticia ya resulta impresionante. Para empezar, la SUPERCOM es una institución encargada de fiscalizar, regular, sancionar los contenidos inapropiados o que atenten con la LOC (SUPERCOM, 2015). Misma que debería privarse de algún interés político y actuar como un juez neutral.

El problema surgió debido a una publicación en la cual la Asociación Ecuatoriana De Editores De Periódicos debatía sobre la Ley Orgánica de Comunicación y por ello, la SUPERCOM solicitó derecho a la réplica, sin paga y denunció al periódico La Hora por infringir al Artículo 24 de la Ley Orgánica de Comunicación (La Hora,2015).

Según el análisis en palabras de Germani, cuando un grupo en la sociedad se encuentra descontento o insatisfecho ante sus demandas, será notoria su presencia. En este caso fue a través de una publicación donde se evidenciaba el desacuerdo de un grupo opuesto al gobierno, expuso un análisis sobre el tema. Se procesó al periódico faltando a uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, la libertad de expresión.

¿Debatir es un delito? Ahora se criminaliza el derecho a pensar a manifestarse y expresar su opinión. Pues en el Artículo 19 de la Carta de la Declaración de los Derechos Humanos ratifica este derecho y las autoridades ecuatorianas debería respetarlas, ya que esta carta prima sobre la Constitución Ecuatoriana.

Sorprendentemente, en este caso la organización tuvo una figura extraordinaria de poderes, pues, tuvo la potestad de denunciar, procesar arbitrariamente y multar; todo a su favor. Cabe mencionar también que la SUPERCOM, en todos los juicios que ha denunciado interesantemente, ninguno ha perdido (Vivanco y Zaidan, 2016).

La ley tiene un doble efecto punitivo, económico y moral. El primero que ya se expuso. El segundo, es atreves de la multa a un medio de comunicación donde fácilmente se puede dejar en la quiebra. La Hora, encabeza la lista de las sanciones hacia medios de comunicación, lleva ya 17 sanciones por la SUPERCOM (Fundamedios, 2016).

La última secuela es adoptar una actitud de reverencia, redactarse y pedir disculpas ¿Dónde está la independencia de esta institución? Y si es de carácter punitivo la acusación hacia el canal ¿Dónde estaban los jueces independientes para hacer cumplir la ley? Porque hasta el derecho a la resistencia se les negó. Nótese la imparcialidad e autonomía con la que trabaja este organismo.

#### **4.3. El mito del defensor de las audiencias en la Ley Orgánica de Comunicación**

Este proceso este proceso judicial tuvo algunas faltas. La ley Orgánica de Comunicación en el Artículo 73 indica que, “se llamará a concurso público para que los medios de comunicación cuenten con defensores de audiencias” (LOC, art.73). Su función era proteger a la ciudadanía, pero nunca se los eligió. Bajo la Constitución Ecuatoriana del año 2008, los defensores debían ser posicionados, en enero del año 2014.

Pero el proceso tuvo algunos agravantes. Primero, en el concurso para seleccionar a los defensores de audiencias, se anuló. Bajo el argumento de que los aspirantes en su mayoría no cumplían con el perfil, y requerían solamente perfiles de periodismo. ¿Entonces porque no se notificó eso con anterioridad en las bases del concurso? Segundo, se indicó que los llamarían a un segundo concurso, pero esto nunca sucedió. Tercero, el Consejo de Participación Ciudadana, poder que estaba a cargo de este proceso y era en encargado de velar por los deberes de los ciudadanos procedió negligentemente.

Debía realizar un comunicado por lo sucedido, pero nunca se manifestó (El Telégrafo, 2014). ¿Qué paso en realidad? ¿Por qué han pasado dos años y sigue desierto el concurso? Cabe mencionarse que el gobierno en su discurso habla de transparentar todos los procesos, sin embargo, justamente en este caso la documentación es escasa.

Si el quinto poder, Consejo de Participación Ciudadana creado por la Revolución Ciudadana falla al no cumplir sus funciones y fueron ellos, los que crearon también la LOC y la infringen al no cumplir con instaurar la defensoría de audiencias, no existe concatenación de un proceso revolucionario. Pero dentro del populismo se identificaría como una necesidad del líder para identificarse en el marco institucional (Panizza, 2008, p. 92).

Sin embargo, en el discurso del gobierno en el 2008 en Montecristi, prometían otorgar el quinto poder, una potestad del pueblo. Figura que ningún otro gobierno lo ha hecho, y de hecho llego a ser en parte el distintivo de su campaña.

#### **4.4. CONAIE, acusada de separatismo por protesta social**

En el 2010, en la ciudad de Cuenca la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), inicio su protesta en contra de la Ley de Agua y Minería, en reclamo por el retraso injustificado por parte de la Corte Constitucional del Ecuador, tras haber denunciado la inconstitucionalidad de esta ley propuesta en el año 2009 (Ecuador Inmediato, 2016). Solicitaban que se les consultará sobre la legislación de la ley, que directamente afecta sus comunidades.

El presidente los acusó de ser separatistas, cuando ellos simplemente hacían uso de sus derechos civiles en este caso derecho de reunión y manifestación. Se los imputo bajo el delito del Artículo 128 del Código Penal denominado separatismo, que indica “públicamente, incitare o fomentare por cualquier

medio el separatismo, el que cometiere cualquier burla o desacato, será reprimido con prisión de seis meses a tres años” (CIP, art.128). Por una protesta pacífica, no se justifica el emplear el derecho penal, de hecho, muestra un mal uso o abuso de este.

En este contexto la CONAIE, dentro del populismo es el grupo insatisfecho porque se incumplido esa relación directa líder-seguidor, al no conseguir participación en el proceso de la nueva ley que la consideraban de inadecuada para sus pueblos y se manifiestan en protestas sociales. Bajo el componente liberal de la democracia toda persona desde que nace adquiere sus derechos y deberes ante el Estado. Y como tal, el sujeto está plenamente facultado de emplear sus derechos ciudadanos. Por ello, el acto realizado por el grupo CONAIE estaba consentido dentro de los derechos que debe garantizar el Estado al ciudadano. Muy distinto es que, ante el gobierno, este acto no goce de aprobación y que a la vez se cometa un abuso del poder para sancionarlos e impedir que entorpezcan un proceso ya ejecutado por la Asamblea Nacional. En realidad, según los hechos, no hubo ningún acto que quebrante los derechos humanos para recibir una acusación de una naturaleza penal. Cabe mencionar que en Constitución de la República del 2008, si reconoce la autonomía e independencia de poderes (legislativo, judicial, electoral, ciudadano), pero que en la práctica no sucede, aunque esto no puede comprobarse de forma fehaciente. Debido a ello, no se ejecuta una investigación íntegra del caso, a priori se da sentencia, prevaleciendo los intereses del grupo de poder.

Finalmente, después de cuatro años de polémica mediática, política y social, el gobierno aprobó la ley en el año 2014. Los acusó de algo que no cometieron. Empleó el discurso populista, donde dividió al grupo indígena y los ubicó como la derecha oponente al pueblo.

#### **4.5 Fidel Araujo acusado por el delito de incitación a la rebelión en el caso 30S**

Fidel Araujo, exmilitar de las Fuerzas Armadas, fue sentenciado a tres años de prisión por el delito de incitación a la rebelión en el Regimiento Quito Distrito N°1 de la policía, el 30 de septiembre de 2010. Se generó una sublevación policial en protesta y desaprobación de la nueva Ley Orgánica del Servicio Público (El Universo, 2015).

Fue atreves del accionar y el discurso populista del presidente Correa que se generó nuevamente una discordia en la sociedad. En este caso los implicados fueron la función policial y el gobierno, cabe mencionar que a la par ya existía cierto descontento por la gestión del oficialismo. Ese día, el imputado otorgó una declaración televisiva convocando a “los servidores públicos a protestar por sus derechos infringidos con la nueva ley” (Araujo, 2014). Si en el Ecuador se ejerciera una democracia, el derecho a protestar pacíficamente debería ser legítimo, se concibe como parte de la libertad de expresión. Sin embargo, esta es penalizada.

Aunque, fue acusado, privado de la libertad por seis meses; su juicio carecía de pruebas sustanciales, y contiene varios vicios. Por ejemplo, nunca se dio la audiencia de apelación, otra violación a uno de sus derechos civiles en facultad para ser juzgado libremente (Araujo, 2014). Entonces si una persona está en desacuerdo con el lineamiento o accionar del gobierno y lo expresa está catalogado como, bandido. E inmediatamente se lo criminaliza por efectuar una protesta social.

Araujo fue procesado por el Artículo 146 del anterior COIP, y a la par también fue sujeto de persecución a lo largo del proceso judicial. Además, hubo una serie de errores a él se lo juzgo en un inicio con el código penal anterior, y en el año 2014, en el mes de febrero entró en vigencia el nuevo Código Integral Penal y en junio del mismo año el juez ratificó la sentencia clasificándolo de



culpable, cuando el artículo por el que se lo acusaba ya constaba ni era punible en la nueva ley (Araujo, 2014).

Finalmente fue liberado por decreto presencial específicamente por indulto, después de cuatros de persecución. Evidenciando así la crisis judicial que enfrenta el país. Y demostrando que esta es la metodología que opera el gobierno para arremeter y silenciar, contra todo aquel que altere la estabilidad del poder.

Actualmente, gracias a la amplitud asignada al Artículo 336 del COIP, que indica que todo aquel que “impida la reunión de la Asamblea Nacional” (COIP, art.336) se debería aclarar y especificar qué es reunión y bajo qué condiciones, se penalizará. Ya que genera una amplitud de la ley que promueve parámetros de subjetividad, permite divagar y crea un vacío jurídico.

Por ejemplo, es posible decir que quien proteste de manera pacífica (por discrepancia ante una ley en tránsito), afuera de la Asamblea Nacional podría recibir una acusación de carácter penal. A juicio de otros, bajo las garantías establecidas en la Constitución, el mismo acto podría ser considerado simplemente como una forma de ejercer su libertad de expresión. Interpretaciones como estas pueden multiplicarse porque la ley no es específica y pierde claridad en la forma de sancionar.

#### **4.6 Estudiantes del Colegio Montufar imputados por el delito de resistencia en las manifestaciones del 18 de septiembre del 2015**

Después de la aprobación de la ley por el alza de pasajes, en el Colegio Montufar, ocurrieron manifestaciones para expresar su desaprobación. Donde nueve estudiantes fueron imputados bajo el delito tipificado en el Artículo 283 del Código Penal denominado ataque o resistencia, el cual indica que “toda persona que ataque o se resista con violencias o amenazas a los empleados públicos, a los depositarios o agentes de la fuerza pública recibirá de 6 meses a 2 años cárcel (COIP, art.283). Después de casi 5 meses de investigación y, al

no encontrar pruebas del delito, se archivó el caso. Por lo que fueron puestos en libertad (El Comercio, 2014). Nuevamente se sanciona a la protesta social, esta vez, en contra de jóvenes que ejercían sus derechos ciudadanos.

Como indica Panizza, se fragmento a la sociedad en dos grupos “los más débiles y el orden existente” (Panizza, 2008, p. 81). Donde el líder Rafael Correa adoptó la figura de árbitro y fue quien que deslegitima este hecho. Este caso cautivó cobertura mediática por mucho tiempo y sirvió para evidenciar los vicios del sistema penal actual, especialmente en su enfoque represivo. Sus efectos, sugieren impulsar un cambio e instaurar uno de carácter inclusivo para adaptar al culpable o al criminal de nuevo a la sociedad. Menos intrusivo y más razonable, coherente con la base punible de las causas. El código vigente es absolutamente discrecional y fuera de toda lógica proporcional.

Este es otro claro ejemplo, de cómo se criminaliza el derecho a manifestarse, al penalizar la protesta en contra del gobierno. Ya que transportar un monigote, no es terrorismo. Sin embargo, cuando en grupo de personas sus demandas son incumplidas siempre se manifestarán. Por ello, resulta inconcebible que una protesta pacífica sea objeto de cargos penales y además se vulnere la Carta Internacional Derechos Humanos.

La alternativa de solución planteada al citarles ante la corte y obligarles a cumplir con un número de horas de trabajo social, igualmente lesiona sus derechos, pues constituye otra forma de privar su libertad ante un delito que no cometieron. Otra consecuencia negativa, en este caso particular, fue el retraso de su educación al no poder asistir a clases por estar retenidos, daño colateral que agrava el resentimiento de la sociedad, que en su conjunto, se siente impotente de obtener justicia.

Otra observación acerca del Artículo 283, tiene relación con su redacción. Indica “persona que ataque con violencia” (COIP, art. 283) si, es correcto que sea penado por la ley. Pero léase el efecto que causa el empleo de la conjugación disyuntiva “o” en el Artículo 283, “o resistencia con violencia o amenazas” (COIP, art. 283). Es decir, un ciudadano en la agencia del Servicio de Rentas Internas (SRI) se resiste a sentarse, persiste y amenaza, pero sin

violencia. El policía le indica que se siente, empiezan a discutir porque en realidad no puede sentarse. Posteriormente el sujeto se resiste a una orden de una autoridad. Y lo amenaza con llamar a su abogado. Y ya sería catalogado como resistencia. Vaguedades de esta naturaleza no deberían suscitarse, en la ley penal. Porque se castigaría a ciudadanos por delitos que no cometieron y lo que es peor se terminaría atentando contra la libertad como los derechos fundamentales, que con facultados por la Constitución del Ecuador y por la Carta de los Derechos Humanos.

## **5. CONCLUSIÓN**

El análisis del impacto de la estrategia discursiva populista durante el proceso democratizador y su efecto en las libertades, en los dos periodos presidenciales del gobierno de Rafael Correa, permite concluir lo siguiente:

Primero, el poder del discurso populista se evidencia ya que efectivamente logró fragmentar la sociedad ecuatoriana confrontando y manipulando las clases sociales, mediante intereses sociales, económicos, políticos e ideológicos. Y, por su volubilidad, legitimó a la par, el proceso democratizador. El discurso populista, fue para Rafael Correa una herramienta única al momento de gobernar, pudo manipular la dinámica de las masas innumerables veces, aunque al final, repercutió en la reducción de las libertades.

Segundo, ante la necesidad de un marco institucional, creó instrumentos que le legitimen para contrarrestar el poder de los medios de comunicación, grupo antagónico, y ejercer su control. Gracias a la inclusión de artículos pertinentes en la Ley de Comunicación se facilitó el control directo de la acción investigativa de periodistas y medios de comunicación, quienes, ante el sesgo orientado en su contra, en este escenario dicotómico, asumieron el rol de frontales enemigos del poder. En las palabras de Laclau sería, la creación del "objeto a" (Laclau, 2005, p.152), una ley ideal necesaria que aparentaba representar un beneficio para todos, pero que, en la práctica, solo respondía a los intereses de pocos.

Ante esta situación, los organismos internacionales como la ONU y la CIDH, mostraron su preocupación mediante la redacción de un informe donde analizaron el uso de la Ley Orgánica de Comunicación después de ocho años, por “398 sanciones” que han recibido los medios de comunicación y los periodistas (Fundamendios, 2016). Sus observaciones a la Ley Orgánica de Comunicación proponían una urgente reforma en estricto apego a los acuerdos internacionales. Señalaban, además, que la SUPERCOM procedía de manera sumisa ante el poder ejecutivo, hecho que merecía el repudio nacional e internacional. Sobre la ley expresamente advirtieron que con ella “buscan privilegiar la reputación y los intereses de los funcionarios frente al debate público de ideas y la circulación de información como una forma de escrutinio social del ejercicio del poder” (Fundamendios, 2016).

Tercero, en tanto la sociedad esté fragmentada, siempre existirán grupos insatisfechos exigiendo el cumplimiento de sus demandas. El COIP criminaliza la protesta social, derecho fundamental del ser humano, ratificado en la Carta Magna del Ecuador desde el 2008 y en la Carta Internacional de Derechos Humanos. Penar la protesta social con el COIP es una clara muestra del abuso del poder que vive el Ecuador, el “derecho penal no puede ser usado para restringir este tipo de derechos, sino para conseguir la paz social” (Arias, 2016).

La protesta social es un derecho fundamental que asiste a todo ciudadano, quien está facultado a expresar libremente lo que piensa y lo que siente. Con excepción de aquella donde se reconoce un “golpe de estado, muertos o heridos debería castigarse, pero con otros delitos” (Arias, 2016) sin criminalizar la protesta social.

Cuarto, el COIP es “la forma- prisión, como un dispositivo punitivo de control social, disciplina política, y uso heurístico y estratégico del miedo, y que marca de manera precisa la frontera del Orden y de esa obtener el control social a varias escalas” (Dávalos, 2014, p.2). Es decir, el escenario político ecuatoriano cuenta con dos grupos de actores políticos, el primero, el antagónico establecido por el poder, el segundo, el pueblo con su líder y es quien cristaliza sus demandas sociales. Pero líder al contar con el apoyo absoluto del

pueblo, recurre al COIP como una herramienta para establecer el “control, la disciplina, represión y judicialización” (ibíd.). Por ello, es necesario que el COIP se remplace por uno nuevo, en coherencia con los derechos universales de todo ser humano; y que, a su vez, obligue su respeto en cualquier otro instrumento legal ecuatoriano.

Desde una perspectiva de justicia social, se aluce que estos ciudadanos han sido acusados bajo cargos de carácter penal de manera incorrecta. Quedó expuesto a la luz pública el método represivo utilizado por el gobierno, enfocado en coartar la libertad y provocar daños colaterales en el ámbito laboral, familiar y económico de los imputados, proceso que culminaba una vez cumplido el objetivo claro de criminalizar la protesta y de amedrentar a la sociedad, entonces y solo entonces, afloraba la magnanimidad del gobierno que decidía ordenar el sobreseimiento en el caso. Irregularidades y vicios que han llegado a las Cortes Internacionales a falta de una justicia independiente en el país.

Quinto, considerando los juicios en los cuales el Estado ha derogado y castigado los derechos fundamentales y la libertad, el Ecuador no puede ser catalogado como un país democrático. Conceptualmente no cumple con las cualidades de esta categoría. Lo correcto es decir que en Ecuador existe un régimen híbrido, porque si bien mantiene ciertas condiciones de una democracia, en esta década, se han quebrantado innumerables veces los derechos civiles y los derechos políticos a través de un abuso del poder ejecutivo en su gestión (Panchano y García, 2015, p.145).

Rafael Correa, atreves de su gobernación, envió un mensaje claro a la sociedad ecuatoriana, quien objete contra el gobierno se volverá perseguido político y/o repercutirá en prisión, sin importar los efectos colaterales que esto implique. Práctica que en sus dos períodos generó una reacción de miedo y temor en la colectividad, logrando un efecto silenciador en la sociedad (Salazar, 2012, p.141).

En resumen, siguiendo la teoría del discurso populista, es seductor alcanzar una participación tan directa del pueblo en la toma de decisiones. El problema,

y lo invisible ante la sociedad, es que existe un error de identificación, “pueblo” no representa a todos, sino a unos pocos elegidos. En consecuencia, siempre van a emerger los grupos cuyas demandas han sido incumplidas, provocando un escenario dicotómico de “dominados y dominantes” (Panizza, 2008, p.81), donde no queda duda de la fragmentación de la sociedad y la presencia del poder impulsando el control de esa conducta. La maquinaria estatal en función del interés y demandas de un grupo. No es de extrañarse, entonces, que tanto el COIP cuanto la LOC hayan sido concebidos como instrumentos legales que otorgaron al gobierno todas las facultades para tener el control social de manera represiva, con el agravante de restringir las libertades en este proceso, atentando de forma artera y sin escrúpulos contra los derechos fundamentales de todo ser humano: los derechos políticos y ciudadanos.

## REFERENCIAS

- Abts, Koen , & Rummens, Stefan. (2007). Populism versus Democracy. *Political Studies*, 55, 405-424. Recuperado el 20 de Septiembre de 2016, de [file:///C:/Users/alexis/Downloads/Populism\\_versus\\_Democracy.pdf](file:///C:/Users/alexis/Downloads/Populism_versus_Democracy.pdf)
- Acosta, A. (16 de Noviembre de 2016). *La Rebelión*. Obtenido de El largo caminar de Rafael Correa hacia el neoliberalismo: <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=219219>
- Araujo, F. (2014). Fidel Araujo 19 09 20104 Ecuavisa. (E. Espín, Entrevistador) Ecuavisa. Quito. Recuperado el 3 de Noviembre de 2016, de <https://www.youtube.com/watch?v=aa3qNcXANAg&t=462s>
- Arditi, B. (2004). Populism as a spectre of democracy: a response to Canovan. *Political Studies*, 135-143. Recuperado el 24 de Septiembre de 2016, de <https://arditiesp.wordpress.com/publicaciones/mis-publicaciones/>
- Arias, N. B. (2016). Análisis del Código Orgánico Integral Penal. (P. Rodríguez, Entrevistador) Quito, Pichincha, Ecuador .
- Aslanidis, P. (13 de Abril de 2015). Is a Populism an ideology? A refutation and a new perspective. *Political Studies*, págs. 88-104. Recuperado el 25 de Septiembre de 2016, de [http://psx.sagepub.com/content/64/1\\_suppl/88.full.pdf+html](http://psx.sagepub.com/content/64/1_suppl/88.full.pdf+html)
- Auyero, J. (2002). Clientelismo político en Argentina: Doble Vida y Negación Colectiva. *Perfiles Latinoamericanos Revista de la Facultad Latinoamericana*, 33-49. Recuperado el 13 de Noviembre de 2016
- Buschges, C., Kaltmeier, O., & Thies , S. (2011). Culturas políticas en la región andina. Actores, prácticas. En C. Buschges, O. Kaltmeier, & S. Thies, *Culturas políticas en la región* (Vol. 145, págs. 9-30). Frankfurt: Instituto Ibero-Americano Fundación Patrimonio Cultural Prusiano . Obtenido de [http://publications.iai.spk-berlin.de/servlets/MCRFileNodeServlet/Document\\_derivate\\_00000123/BIA%20145%20Culturas%20politicas%20region%20andina.pdf;jsessionid=A598B50CD3A723AFF6B689DF2A0A19D0](http://publications.iai.spk-berlin.de/servlets/MCRFileNodeServlet/Document_derivate_00000123/BIA%20145%20Culturas%20politicas%20region%20andina.pdf;jsessionid=A598B50CD3A723AFF6B689DF2A0A19D0)
- Chiriboga, M. N. (2004). Dos décadas perdidas: los ochentas y los noventas. *Cuestiones Económicas*, 20, 223-250. Obtenido de Cuestiones

Económicas:

[https://www.bce.fin.ec/cuestiones\\_economicas/images/PDFS/2004/No1/Vol.20-1-2004MarcoNaranjo.pdf](https://www.bce.fin.ec/cuestiones_economicas/images/PDFS/2004/No1/Vol.20-1-2004MarcoNaranjo.pdf)

Código Orgánico Integral Penal. (2014). *Delito contra el derecho al honor y buen nombre. Art. 182*. Quito: Lexis. Recuperado el 3 de Noviembre de 2016, de <http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2015/09/COIP.pdf>

Código Orgánico Integral Penal. (2014). *Delitos contra la eficiencia de la administración pública. Art. 283*. Quito: Lexis. Recuperado el 4 de Noviembre de 2016, de <http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2015/09/COIP.pdf>

Código Orgánico Integral Penal. (2014). *Delitos contra la seguridad pública. Art. 362*. Quito: Lexis. Recuperado el 2 de Noviembre de 2016, de <http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2015/09/COIP.pdf>

Código Orgánico Integral Penal. (2014). *Terrorismo y su financiación Art. 366*. Quito: Lexis. Recuperado el 5 de Noviembre de 2016, de <http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2015/09/COIP.pdf>

Código Orgánico Integral Penal, C. (2014). *Delitos contra la seguridad pública. Art. 336*. Quito: Lexis. Recuperado el 2 de Noviembre de 2016, de <http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2015/09/COIP.pdf>

Código Penal. (1971). *De los delitos que comprometen la Seguridad Exterior de la República. Art. 128*. Quito: Lexis. Recuperado el 3 de Noviembre de 2016, de [https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp\\_ecu-int-text-cp.pdf](https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-cp.pdf)

Código Penal. (2016). *De los delitos que comprometen la paz. Art. 146*. Quito: Lexis. Recuperado el 3 de Noviembre de 2016, de [https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp\\_ecu-int-text-cp.pdf](https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-cp.pdf)

Dávalos, P. (2014). Obtenido de Crimen y castigo: El Código Penal de Alianza País:

[https://www.inredh.org/archivos/pdf/codigo\\_penal\\_pablo\\_davalos.pdf](https://www.inredh.org/archivos/pdf/codigo_penal_pablo_davalos.pdf)

Dávalos, P. (2014). Ensayo I: El Partido como locus del poder. El consenso de los simulacros. . En P. Dávalos, & E. d. abajo (Ed.), *Alianza País o la reivención del poder. Siete ensayos sobre el posneoliberalismo en el*



*Ecuador*. (págs. 29-32). Bogotá: Pensadores Latinoamericanos. Obtenido de Alianza País o la reinención del poder. Siete ensayos sobre el posneoliberalismo en el Ecuador: <https://www.dropbox.com/s/01j3ad4rdpste3p/Libro%20Alianza%20Pa%C3%ADs%20SEGUNDA%20EDICI%C3%93N%20%281%29%20Por%20Pablo%20D%C3%A1valos.pdf?dl=0>

De la Torre, C. (2008). Populismo, ciudadanía y Estado de derecho. En C. De la Torre, & E. Perruzzotti, *El retorno del pueblo: Populismo y nuevas democracias en América Latina* (págs. 23-54). Quito: FLACSO. Recuperado el 20 de Septiembre de 2016

De la Torre, C. (2012). Rafael Correa un Populista del siglo XXI. En S. Mantilla , & S. Mejía , *Balance de la revolución ciudadana* (págs. 151-170). Quito, Pichincha, Ecuador: Planeta. Recuperado el 03 de Noviembre de 2016

De la Torre, C., & Perruzzotti, E. (2008). *El retorno del pueblo: Populismo y nuevas democracias en América Latina*. Quito: Flacso Ecuador. Recuperado el 20 de Septiembre de 2016

Di Tella, T. (Abril de 1984). The Popular Parties: Brazil and Argentina in a Latin American Perspective. *Government and Opposition*, 19(2). Recuperado el 20 de Octubre de 2016

Di Tella, T. (2007). Los populismos en América Latina: orígenes, mitos y tendencias. En *Democracia Profunda: Reinvidicaciones Nacionales y Subjetividades Emergentes* (págs. 281-324). Lima: Academia de la Latinidad.

Diario el Mercurio. (2015). Recuperado el 1 de Noviembre de 2016, de Cañar: Edificio para Movilidad requiere nuevo contrato: <http://www.elmercurio.com.ec/467452-canar-edificio-para-movilidad-requiere-nuevo-contrato/>

Ecuador Inmediato. (2016). *Conaie inicia su protesta; Correa denuncia separatismo*. Recuperado el 18 de Noviembre de 2016, de Ecuador Inmediato: [http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=122409](http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=122409)

- El Comercio . (2014). *Diego Oquendo recibe con alegría decisión de la Supercom*. Recuperado el 21 de Noviembre de 2016, de El Comercio: <http://www.elcomercio.com/actualidad/politica/diego-oquendo-recibe-alegria-decision.html>
- El Comercio. (2014). *Alcalde de Quito, multado por la Supercom*. Recuperado el 23 de Noviembre de 2016, de El Comercio: <http://www.elcomercio.com/actualidad/municipiodequito-multa-supercom-mauriciorodas-ecuadorinmediato.html>
- El Comercio. (2014). *Nueve estudiantes del Mejía fueron sobreseídos definitivamente*. Recuperado el 19 de Noviembre de 2016, de El Comercio: <http://www.elcomercio.com/actualidad/estudiantes-mejia-sobreseidos-carcel-colegio.html>
- El Comercio. (2016). *El Vicealcalde Eduardo del Pozo cumplirá su sentencia tras ser ratificada en la Corte Provincial*. Obtenido de El Comercio: <http://www.elcomercio.com/actualidad/vicealcalde-eduardodelpozo-sentencia-juicio-rafaelcorrea.html>
- El Comercio. (2016). *La Acusación contra el tuitero Sebastián Cevallos será retirada*. Recuperado el 22 de Noviembre de 2016, de El Comercio : <http://www.elcomercio.com/actualidad/acusacion-twitter-sebastiancevallos-retiro-cuenca.html>
- El Telégrafo. (2014). Defensor de audiencias, “un promotor del diálogo”. *El Telégrafo*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2016, de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/informacion-general/1/defensor-de-audiencias-un-promotor-del-dialogo>
- El Universo. (2015). *Para Fidel Araujo, condenado a 3 años de prisión, la justicia "está comandada por el Ejecutivo"*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2016, de El Universo: <http://www.eluniverso.com/noticias/2015/09/02/nota/5100656/fidel-araujo-condenado-3-anos-prision-justicia-esta-comandada>
- Freidenberg, F. (2007). *La Tentación Populista: Una vía al poder en América Latina*. Madrid, España: Editorial Síntesis S.A. Recuperado el 2 de Noviembre de 2016

- Freidenberg, F. (2007). Los viejos populistas en América Latina. En F. Freidenberg, *La Tentación Populista: una vía al poder en América Latina* (págs. 53-56). España: Editorial Sintensis. Recuperado el 1 de Febrero de 2015
- Freidenberg, F. (2012). *¿Qué es el populismo? Enfoques de estudio y una nueva propuesta de definición como un estilo de liderazgo*. Recuperado el 08 de Noviembre de 2016, de Selected Works: file:///C:/Users/alexis/Downloads/fulltext\_stamped.pdf
- Fundamedios. (2015). *Ciudadano es arrestado por transportar el monigote de un borrego en jornada de protestas*. Recuperado el 23 de Noviembre de 2016, de Fundamedios: <http://www.fundamedios.org/alertas/ciudadano-es-arrestado-por-transportar-el-monigote-de-un-borrego-en-jornada-de-protestas/>
- Fundamedios. (2016). *ONU y CIDH solicitan que la Ley de Comunicación se ajuste a estándares internacionales*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2016, de FUNDAMEDIOS: <http://www.fundamedios.org/alertas/onu-y-cidh-solicitan-que-la-ley-de-comunicacion-se-ajuste-estandares-internacionales/>
- Fundamedios. (2016). *Un Retrato en Cifras ¿Quiénes gana y pierden con la Ley de Comunicación?* Tercer año de la Ley de Comunicación, Fundamedios: Expresión de Libertad, Quito. Recuperado el 18 de Noviembre de 2016, de <http://www.fundamedios.org/tres-anos-de-la-ley-de-comunicacion-un-retrato-en-cifras/>
- Germani, G. (1969). *Sociología de la modernización: estudios teóricos, metodológicos, y aplicados a América Latina*. Buenos Aires : Paidós.
- Germani, G., Di Tella , T., & Ianni , O. (1977). *Populismo y contradicciones de la clase en Latinoamérica*. México: Era.
- Harnecker, M. (2010). *Senplades*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2016, de Los Nuevos Retos de América: Socialismo y Sumak Kawsay: <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Socialismo-y-Sumak-Kawsay.pdf>

- Kennemore, A., & Week, G. (2011). *Bulletin of Latin America Research*. doi:DOI:10.1111/j.1470-9856.2010.00496.x
- Kertzman, F., & Boyd, A. (28 de Junio de 2013). *La República.pe*. Obtenido de Revelan que el gobierno de Rafael Correa también espía a sus ciudadanos: <http://larepublica.pe/28-06-2013/revelan-que-el-gobierno-de-rafael-correa-tambien-espia-a-sus-ciudadanos>
- La Hora. (2015). *Supercom falla a favor de Supercom, en caso sobre Supercom*. Recuperado el 15 de Noviembre de 2016, de La Hora: [http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101862184/-1/Supercom\\_falla\\_a\\_favor\\_de\\_Supercom,\\_en\\_caso\\_sobre\\_Supercom.html#.WDiXk7IrLIU](http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101862184/-1/Supercom_falla_a_favor_de_Supercom,_en_caso_sobre_Supercom.html#.WDiXk7IrLIU)
- La Nación. (2016). *La Nación*. Recuperado el 1 de Noviembre de 2016, de Respaldo matizado en América Latina al gobierno de Rousseff: <http://www.lanacion.com.py/2016/03/18/respaldo-matizado-america-latina-al-gobierno-rousseff-2/>
- Laclau, E. (2005). *La Razón Populista*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica de Argentina. Recuperado el 02 de Noviembre de 2016
- Laclau, E. (2005). *La Razón Populista*. Buenos Aires y México: FCE. Recuperado el Octubre de 01 de 2016, de <http://www.liderazgos-sxxi.com.ar/bibliografia/laclau-cap-6.pdf>
- Laclau, E. (2009). Populismo: ¿qué nos dice el nombre? En F. Panizza, *El Populismo como espejo a la Democracia* (S. Laclau, Trad., Primera edición en español ed., pág. 313). Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica Argentina, S.A. Recuperado el 10 de Agosto de 2016, de [file:///C:/Users/alexis/Downloads/Laclau%20-%20Populismo%20qu%C3%A9%20nos%20dice%20el%20nombre%20\(1\)\\_1.pdf](file:///C:/Users/alexis/Downloads/Laclau%20-%20Populismo%20qu%C3%A9%20nos%20dice%20el%20nombre%20(1)_1.pdf)
- Ley Orgánica de Comunicación. (2013). *Medios de comunicación social Art. 73.- El Defensor de las audiencias*. Quito. Recuperado el 20 de Noviembre de 2016, de <http://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/LeyDeComunicacion-espaniol.pdf>

- Ley Orgánica de la Comunicación. (2013). *Derechos a la comunicación* . Art. 24. Quito. Recuperado el 14 de Noviembre de 2016, de <http://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/LeyDeComunicacion-espaniol.pdf>
- Montufar, C. (2013). *El Comercio*. Recuperado el 10 de Octubre de 2016, de El Equivoco Yachay: <http://www.elcomercio.com/opinion/equivoco-yachay.html>
- Muñoz Jaramillo , F. (2014). *Balance Crítico del Gobierno de Rafael Correa*. (F. M. Jaramillo, Ed.) Quito: Universidad Central del Ecuador.
- Naciones Unidas. (Noviembre de 2005). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado el 24 de Noviembre de 2016, de <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/ABCAnnexessp.pdf>
- Ordoñez, P. P. (Agosto de 2010). El Presidente Rafael Correa y su Política de Redención. (H. I. Crespo, Ed.) *Ecuador Debate*(80), 77-84. Obtenido de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3491/1/RFLACSO-EC80-05-Perez.pdf>
- Ortiz, A. (2016). *Plan V*. Obtenido de Carlos de la Torre: El Populismo reencauchado en tecnocracia: <http://www.planv.com.ec/ideas/ideas/carlos-la-torre-el-populismo-reencauchado-tecnocracia>
- Panchano, S., & Garcia , S. (2015). Ecuador: un régimen híbrido. *Revista Latinoamericana de Política Comparada (CELAEP)*, 10(ISSN:1390-4248), 123-148.
- Panizza, F. (2008). Fisuras entre populismo y democracia en América Latina. En C. De la Torre, & E. Perruzzotti, *El retorno del pueblo: Populismo y nuevas democracias en América Latina* (págs. 77-96). Quito: Flacso. Recuperado el 20 de Septiembre de 2016
- Peruzzotti, E. (2008). Populismo y representación democrática. En C. De la Torre, & E. Perruzzotti, *El retorno del pueblo: Populismo y nuevas democracias en América Latina* (págs. 97-121). Quito: FLACSO. Recuperado el 20 de Septiembre de 2016

- Plan V. (2014). "La justicia ecuatoriana no es independiente". *Plan V*. Recuperado el 23 de Noviembre de 2016, de <http://www.planv.com.ec/historias/politica/la-justicia-ecuadoriana-no-independiente>
- Quiroz, G. (2015). *El Comercio*. Obtenido de Ecuador tiene más ministros y secretarios de Estado que Brasil: <http://www.elcomercio.com/datos/ecuador-ministros-secretarios-brasil-data.html>
- Retamozo, M. (2014). Populismo en América Latina: desde la teoría hacia el análisis político. Discurso, sujeto e inclusión en el caso argentino. *Scielo*(82). Recuperado el 03 de Octubre de 2016, de Scielo : [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-56122014000300010&lang=pt](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-56122014000300010&lang=pt)
- Salazar Marín, D. (2012). El Derecho a la protesta social en Ecuador. En R. S. Ávila, *Protesta Social Libertad de Expresión y Derecho Penal* (págs. 101-143). Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Corporación Editora Nacional. Recuperado el 16 de Noviembre de 2016
- Sartori, G. (2005). *Elementos de Teoría Política*. Madrid: Alianza Editorial. Madrid. Recuperado el 11 de Noviembre de 2016
- Sartori, G. (2007). *¿Qué es la democracia?* Florencia: Taurus. Recuperado el 11 de Noviembre de 2016
- SUPERCOM. (2015). *Super Intendencia de Información y Comunicación*. Recuperado el 19 de Noviembre de 2016, de <http://www.supercom.gob.ec/es/>
- Telesur. (2016). *Telesur*. Recuperado el 6 de Noviembre de 2016, de Gobiernos socialistas retiran embajadores de Brasil tras golpe: <http://www.telesurtv.net/news/Gobiernos-de-America-Latina-retiran-embajadores-de-Brasil-20160831-0041.html>
- Veltmeyer , H., & Petras , J. (2014). Obtenido de Book Review: The New Extractivism: A Post-Neoliberal Development Model or Imperialism of the Twenty-First Century? edited by Henry Veltmeyer and James Petras: Ecuador: Extractivist dynamics, politics and discourse EN The

New Extractivism. A post-neoliberal development model or Imperialism of the Twenty-First Century (2014).

- Vera, D. G. (2011). Ernesto Laclau: El populismo y sus avatares. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*(40), 151-168. Recuperado el 15 de Agosto de 2016, de <http://www.flacso.org.ec/docs/i40gutierrez.pdf>
- Vivanco , L., & Zaidan, S. (2016). Uso y abuso de la Ley Organica de Comunicación. *#LibreExpresión*. (J. C. Calderón, Entrevistador) LaRepublica.com. Quito. Recuperado el 20 de Noviembre de 2016, de <https://livestream.com/larepublicaec/libreexpresion/videos/127282163>
- Weyland, K. (2004). Clarificando un concepto cuestionado:"El populismo" en el estudio de la política latinoamericana. En K. Weyland, C. de la Torre, G. Abdoy Carlés, & H. Ibarra, *Releer los populismos* (págs. 9-50). Quito: Centro Andino de Acción Popular. Recuperado el 1 de Febrero de 2015